



SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES ASOCIADAS AL PROCESO EN LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

DOCUMENTO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización del servicio de limpiezas industriales, mediante camiones cisterna principalmente, de las instalaciones asociadas al proceso en las ETAP y los trabajos extraordinarios que puedan surgir en las mismas. Los trabajos se desarrollarán prácticamente en exclusividad en la ETAP de Venta Alta (Arrigorriaga), aunque puntualmente podrían desarrollarse en otras instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB).

2. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) tiene por objeto definir los trabajos incluidos en el servicio objeto del contrato. Estos trabajos pueden dividirse en:

- ♦ Trabajos ordinarios y programados.
- ♦ Trabajos extraordinarios.

Trabajos ordinarios y programados

Los trabajos irán dirigidos a la limpieza de las instalaciones asociadas a las ETAP y que abarcan depósitos, obras de llegada y reparto, cámaras de mezcla y floculación, decantadores, canales de agua decantada, canales de purgas de fangos, balsas de recogida de agua de lavados y purgas de decantación, espesadores y depósitos tampón.

En este tipo de instalaciones los trabajos a efectuar son básicamente limpiezas de las instalaciones con agua potable a presión, aspiración de fangos y arenas, y el transporte y evacuación de las aguas sucias generadas bien al tratamiento de la propia ETAP o a otras instalaciones.

Estos trabajos fundamentalmente se realizarán en jornada normal de trabajo y días laborables.

Trabajos extraordinarios

Serán aquellos que no guardan relación directa con los anteriores, o no sean asimilables a los mismos, pero que necesiten de los mismos medios materiales y dotaciones como quedan definidos en el cuadro correspondiente y serán valorados en €/h por equipo.

Estos trabajos podrán ser solicitados cualquier día de la semana y hora, aunque normalmente serán programados con antelación y desarrollarán durante la jornada laboral normal.



Es importante señalar que para la realización de cualquier tipo de trabajo de limpieza con agua dentro de las ETAP, el agua utilizada deberá tener la condición de agua potable, siendo en principio el aprovisionamiento de la misma responsabilidad del adjudicatario.

3. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, no se puede concretar a priori una programación a medio-largo plazo para la ejecución de los mismos.

Semanalmente el Delegado del Contratista se pondrá en contacto con el Director del Contrato por parte del CABB, o con la persona en quien éste delegue, con el fin de planificar los trabajos a realizar la semana siguiente.

Si no se realizase esta planificación semanal a instancia del Adjudicatario, a requerimiento del Director del Contrato o de la persona en quien éste delegue, el Adjudicatario deberá realizar el trabajo que se le indique dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la comunicación, bien sea telefónica o por escrito. En casos excepcionales, estimados por experiencia en uno al trimestre, el servicio deberá realizarse en un plazo inferior a 2 horas desde la comunicación de su necesidad.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En el Anejo nº1 Mediciones y Presupuesto, se han definido unos trabajos ordinarios específicos para la ETAP de Venta Alta (Arrigorriaga) y presa de Undurraga (Zeanuri), con dimensiones de las instalaciones asociadas y las características del producto a ser transportado, así como la periodicidad estimada de los mismos. Esta periodicidad es meramente orientativa, quedando la realización de los trabajos a la discreción del Director del Contrato según necesidades.

También quedan definidos los trabajos extraordinarios que pueden ser solicitados.

5. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

Cada trabajo lo realizará el equipo externo de personal especializado en limpiezas industriales de la empresa adjudicataria. Al frente del mismo figurará en todo momento un responsable con conocimiento de las instalaciones y del trabajo a efectuar.

La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos contratados de acuerdo con lo ofertado, tanto en personal, sistema de trabajo, maquinaria, material y con los equipos más adecuados para cada aplicación.

Se valorará la disponibilidad de vehículos de distintas dimensiones para accesos difíciles o limitados en peso o altura. Este aspecto es especialmente importante dada la dificultad de acceso a determinadas instalaciones.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los trabajos de limpieza derivados de su propia actuación, si se produjeran, como son la limpieza de viales, aceras, y accesos. Esta consideración será observada con rigor.



Dado que los trabajos se desarrollarán principalmente en las ETAP, todo el material de trabajo (mangueras, buzos, botas, EPI, etc.) de los operadores deberá estar perfectamente limpio y estar dedicado en exclusiva a la realización de trabajos en las ETAP. Asimismo, las cisternas u otros recipientes que se utilicen para realizar los trabajos y cuya descarga se realice en una ETAP, deberán ser previamente convenientemente limpiados y desinfectados con productos bactericidas de calidad alimentaria, lo cual deberá ser efectivamente certificado al Director del Contrato en cada servicio. En la evaluación técnica de las ofertas se valorará especialmente la aportación del concursante para garantizar por su parte el cumplimiento de estos requerimientos (emisión de certificados de desinfección, etc). De no observarse este punto, el Director del Contrato podrá prohibir la descarga de los mismos dentro de las ETAP, siendo responsabilidad del adjudicatario la gestión adecuada del residuo.

El Adjudicatario deberá disponer de un servicio de atención telefónica mediante teléfono móvil 24 horas al día y 365 días al año. El responsable del servicio del Adjudicatario coordinará aquellos trabajos que se realicen fuera del horario laboral.

6. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Los precios unitarios ofertados incluirán todos los costos repercutibles (mano de obra, materiales, impuestos, beneficio industrial, etc.), salvo el IVA.

En la medición de las horas a abonar por cada uno de los *trabajos extraordinarios*, es decir, los realizados por administración, únicamente se contabilizarán las horas efectivamente trabajadas dentro de las instalaciones del CABB, más una (1) hora en concepto de traslado a las instalaciones.

El contrato se abonará aplicando los precios unitarios ofertados por el Adjudicatario a las mediciones obtenidas cada mes.

La expedición de la certificación se realizará mensualmente del siguiente modo:

- El CABB remitirá al Adjudicatario las mediciones del mes vencido antes del día 8 de cada mes. Para ello, el Adjudicatario prestará todo su apoyo al CABB, presentando borrador de las mismas (en formato Excel) antes del día 4 de cada mes.
- El Adjudicatario, una vez recibidas las mediciones aprobadas, remitirá la factura por la vía habitual.

En caso de discrepancia, prevalecerá la medición del Consorcio.

Salvo que el Director del Contrato indique lo contrario, todos los vehículos que realicen transportes de residuos desde cualquier instalación a la ETAP de Venta Alta, deberán ser pesados con y sin carga en la báscula de la propia planta.

Aunque no es en absoluto habitual en las instalaciones de abastecimiento del CABB realizar el tipo de trabajos que se contratan fuera de los días laborables, por causas de fuerza mayor podría ser necesario. En ese caso, el Adjudicatario dispondrá de los medios humanos y materiales precisos para realizar los trabajos. El abono del servicio se realizará con los mismos criterios que en los días laborables.



7. OTRAS CONSIDERACIONES

Dado que en algunas instalaciones asociadas a las ETAP el trabajo podría contemplar la limpieza y el transporte de los residuos generados a la ETAP de Venta Alta, los licitadores han de hacer constar su autorización y registro para realizar el transporte del producto calificado como "Residuo no peligroso". Asimismo, se valorará positivamente la posesión de autorización para transportar "Residuos peligrosos".

8. DECÁLOGO DE CLÁUSULAS AMBIENTALES

El Adjudicatario deberá cumplir las normas especificadas en el Decálogo de Cláusulas Ambientales y proporcionar evidencias de su cumplimiento, en caso de ser necesario.

El Decálogo de Cláusulas Ambientales aplicable para este contrato será el que se encuentre en la siguiente dirección Web el día de la publicación de los pliegos de condiciones:

<http://proveedores.consorciod eaguas.com/Web/Inicio/index.aspx>

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será responsabilidad del Adjudicatario lo siguiente:

Antes de iniciar los trabajos el Adjudicatario realizará la Evaluación de Riesgos correspondiente.

Para las "operaciones ordinarias y extraordinarias" el Adjudicatario deberá redactar la correspondiente Instrucción de Trabajo Seguro de acuerdo con el Servicio de Prevención del CABB.

Colocará los elementos de señalización que informen de posibles riesgos de deslizamiento o de otro género.

Facilitará a los trabajadores las prendas de seguridad, arneses, sistemas anticaídas, detectores y demás accesorios que sean necesarios para trabajar en los lugares de riesgo.

El Delegado de la empresa adjudicataria será el responsable de hacer cumplir todos los requisitos señalados en la evaluación de riesgos y supervisar que los trabajos se realizan en las condiciones adecuadas.

El Adjudicatario estará obligado a aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de PRL. Así mismo cumplirá lo establecido en dicha Ley referente a la formación de los trabajadores en aspectos relacionados con la seguridad en los trabajos.

Será de aplicación lo especificado en el Procedimiento para la Prevención de Riesgos Laborales en trabajos ejecutados por empresas contratistas, que se incluye en el Anejo nº 2, así como otros procedimientos o instrucciones que el CABB considere aplicables para la actividad en cuestión.



Se requerirá el Mercado CE de la maquinaria de acuerdo con lo dispuesto en el R.D 1215/1997, de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (BOE nº 188 de 7 de agosto).

El Adjudicatario estará obligado a observar cuantas disposiciones se le indiquen en las Instrucciones de Trabajo Seguro que le sean entregadas por el CABB para la realización de determinados trabajos.

En todos aquellos trabajos con riesgo de caída en altura (más de dos metros) y trabajos que requieran la entrada, de uno o más trabajadores, al interior en fosos, cámaras, canales, arquetas, filtros y decantadores de más de dos metros de profundidad, se requerirá la presencia de una persona formada con el Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales y asignada/designada como recurso preventivo durante el tiempo que dure el trabajo. El recurso preventivo deberá vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación a los riesgos existentes (art.22bis del RSP). Para llevar a cabo estas tareas de vigilancia deberá mantenerse en todo momento en una zona segura (en el exterior de la cámara, foso, etc), que le permita el cumplimiento de éstas sin que suponga un factor adicional de riesgo. Además de la tarea de vigilancia solo podrá realizar aquellas tareas que no afecten a dicha labor de vigilancia. Además de en estos casos, se solicitará la presencia de un recurso preventivo siempre que lo requiera la propia evaluación de riesgos de la empresa contratista y cuando la normativa así lo establezca (Reglamento de Servicios de Prevención, RD 1627/27, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, etc.)

Con carácter general, cuando los trabajos se realicen fuera del horario laboral ordinario del CABB a jornada partida, la empresa adjudicataria asignará una persona de contacto que deberá permanecer presente en la instalación a cargo de los trabajos mientras duren éstos.



10. VESTUARIOS

En ningún caso el Adjudicatario instalará vestuarios o almacenes en las ETAP donde se desarrollen los trabajos.

Los vehículos que se empleen en los trabajos deberán abandonar las instalaciones al finalizar la jornada laboral.

11. DELEGADO DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria designará un Delegado, que actuará como interlocutor ante el Consorcio de Aguas, con capacidad de actuar y representar a la empresa en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

Se encargará de la gestión y organización de todos los trabajos y de la coordinación con el personal de explotación (Jefe de Turno), previa comunicación al Director del Contrato.

Será responsable de hacer cumplir lo dispuesto en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

12. PENALIZACIONES

Las operaciones de limpieza objeto del contrato se deberán realizar con el máximo cuidado para evitar derrames de fangos o de otro tipo. Las zonas de trabajo y tránsito deberán mantenerse limpias.

En el caso de que se produzcan derrames por una gestión deficiente del Adjudicatario, éste deberá recoger los residuos vertidos y limpiará la zona con agua a presión. La limpieza se deberá realizar dentro de las 2 horas siguientes a la detección del derrame. La no observación de este aspecto podrá suponer una penalización del 10% del importe a certificar por dicho trabajo. Si se detectara un segundo caso, el importe del segundo trabajo se vería reducido un 20%, y así sucesivamente.

El incumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en las ITS podrá ser objeto de paralización temporal de los trabajos hasta la adopción de las medidas de seguridad estipuladas, no existiendo posibilidad de reclamación por el Adjudicatario por los gastos derivados del tiempo no trabajado. Si la paralización de los trabajos por causa imputable al Adjudicatario tuviera incidencia en el normal desarrollo del proceso de la ETAP o causase gastos al CABB o sus contratistas, éstos serían repercutidos al Adjudicatario mediante minoración de la valoración de los trabajos efectuados.

En el caso de que el Adjudicatario no responda al teléfono en el servicio de retén en menos de 2 horas, se descontará de la próxima certificación mensual un 10% del importe total de la misma.

El no cumplimiento del tiempo máximo de respuesta indicado en el PCAP, la no realización del servicio dentro del plazo acordado o la superación de los tiempos de parada de las instalaciones marcados en el Anejo 1, supondrá una penalización del 10% del importe a certificar por dicho trabajo. Si se diese un segundo caso, el importe del segundo trabajo se vería reducido un 20%, y así sucesivamente.

En todo caso deberá seguir las instrucciones del Director del Contrato, quien tendrá potestad de aplicar o no estas penalizaciones en función de las alegaciones que el Adjudicatario pudiera presentar en cada caso.



13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

La indicada en el PCAP.

Venta Alta, 05 de junio de 2020

El Jefe del Departamento de Potabilización

El Subdirector
de Explotación de Abastecimiento

Fdo.: Mikel Bartolomé Quintano

Fdo.: Iñigo Otaola Ormaetxea



**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES ASOCIADAS
AL PROCESO EN LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

ANEJO Nº 1
MEDICIONES Y PRESUPUESTO



TRABAJOS ORDINARIOS



ETAP VENTA ALTA (ARRIGORRIAGA)

DENOMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	PUNTO ESPECIFICO DE TRABAJO	FORMA Y DIMENSIONES	CONCENTRACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	TIEMPO DE PARADA	UDS. (A)	NÚMERO DE LIMPIEZAS AL AÑO (B)	PRECIO (€/UD.) (C)	IMPORTE TOTAL (A x B x C)
Limpieza de paredes y canales con agua potable a presión y limpieza de concentradores, fondos, canales de lodos floculados en concentradores y anillo exterior, con traslado al tampón o anillo del Accelator 4	Decantadores Accelator	Circular Ø = 39 m. Fondo = 9 m. con 32 concentradores de 2x2x1 m. y anillo perimetral de recogida	Concentración < 3%. Lodos floculados	60 h	4	1		
Limpieza de anillos exteriores de purgas de decantadores Accelator y traslado al tampón o anillo del Accelator 4 (incluye retirada y recolocación de trámex)	Decantadores Accelator	Circular Ø = 39 m. Fondo = 1 m.	Lodos secos	24 h	2	1		
Limpieza de paredes con agua potable y fondos de balsas de agua de lavado de filtros y purgas de decantadores y traslado a parque de fangos	Balsa de recogida de agua de lavado de filtros y purgas y canales de entrada	Tronco piramidal de 800 m ³ . 12x12 m. y 13,3 m. de altura total	Lodos y arenas de talla efectiva 1,5 mm	24 h	3	1		
Limpieza de paredes y fondo de espesadores con agua potable y traslado al parque de fangos	Espesador	Cilindrico Ø = 23 m.	Concentración de lodos y arenas de 6 a 8% en peso. Talla efectiva de 15 mm	48 h	2	0,5		



Limpieza de paredes y fondo de depósito tampón de fangos acondicionados	Tampon	Cilindrico Ø = 6 m.	Fangos Floculados entre 6 y 8% en peso	24 h	2	0,5		
Limpieza de paredes y fondos de balsa de recogida de agua recuperada	Balsa de agua aprovechamiento	Cúbica de 8x8x3 m.	Concentración < 1% en peso	24 h	1	1		
Limpieza y vaciado por gravedad al sistema de los decantadores pulsator de 1ª fase. Limpieza de placas tranquilizadoras y tubos de reparto	Decantador tipo Pulsator de 1ª fase y canales de recogida de purgas	Rectangular de 33 m. de lado y 5,5 m. de altura. Canal rectangular de transporte de 150x1,5x1 m.	Concentración < 3% en peso	60 h	4	1		
Canal de recogida de agua decantada. Limpieza con agua potable a presión de paredes y fondos del canal abierto	Decantador tipo Pulsator de 1ª fase	2 canales abiertos de 75x3x4 m. de altura	Algas y lodos floculados	24 h	1	1		
Canal de recogida de agua decantada. Limpieza con agua potable a presión de paredes y fondos del canal abierto	Decantador tipo Pulsator de 1ª fase	Canal abierto de 75x3x4 m. de altura	Algas y lodos floculados	24 h	1	1		



PRESA UNDURRAGA (ZEANURI)

DENOMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	PUNTO ESPECIFICO DE TRABAJO	FORMA Y DIMENSIONES	CONCENTRACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	TIEMPO DE PARADA	UDS. (A)	NÚMERO DE LIMPIEZAS AL AÑO (B)	PRECIO (€/UD.) (C)	IMPORTE TOTAL (A x B x C)
Limpieza de pozo séptico del edificio de control y traslado de residuos a la ETAP de Galindo	Pozo séptico 10 m3	---	---	8 h	1	1		



TRABAJOS EXTRAORDINARIOS



TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DENOMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	DOTACIÓN	VOLUMEN CISTERNA	PRODUCTO TRANSPORTADO	HORAS (A)	PRECIO (€/UD.) (B)	IMPORTE TOTAL (A x B)
Camión Agua a Presión / Aspiración Lodos	Conductor y ayudante	> 15 m3	Lodos	60		
Camión Agua a Presión / Aspiración Lodos	Conductor y ayudante	< 15 m3	Lodos	60		
Camión Cisterna	Conductor	> 20 m3	Agua Potable	10		
Camión Cisterna	Conductor	< 20 m3	Agua Potable	10		
Camión grúa tracción total	Conductor	< 10 m3	Recipientes Móviles	10		
Camión aspiración vía seca	Conductor y ayudante	< 12 m3	Arenas, lodos secos, grava, etc	10		
Unidad de CTVV con informe	Conductor y ayudante	---	---	10		
Encargado o Técnico	---	---	---	50		
Peón especialista sin camión	---	---	---	80		



**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES ASOCIADAS
AL PROCESO EN LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

ANEJO Nº 2

**PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN
TRABAJO EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS**



1. ACCIONES PRELIMINARES

Antes del inicio de los trabajos se realizará una reunión donde se analizarán los trabajos a realizar según lo dispuesto en el artículo 24 y en el artículo 32 bis de la Ley 31/95 y en el RD 171/2004, asignando los **medios de coordinación** necesarios para la obra o trabajo, teniendo en cuenta la peligrosidad de los trabajos, el número de trabajadores y empresas implicados, etc., según el art. 14 del RD 171/2004. A esta reunión acudirán como mínimo además del Responsable del Contrato y el Técnico Encargado por parte del CABB, el Servicio de Prevención del CABB y el Delegado de la Empresa Adjudicataria con su Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

En esta reunión el **Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia** proporcionará a la empresa adjudicataria:

- El CABB pondrá a disposición de la empresa contratista la **Evaluación de Riesgos de Condiciones de Trabajo**, en la que se reflejan los riesgos a los que se van a exponer los trabajadores de la empresa contratista, derivados de la realización de su trabajo en las instalaciones del CABB, y las medidas a aplicar para evitar o minimizar dichos riesgos.
- En trabajos especiales (por la zona de trabajo o la especial peligrosidad del mismo), cuando el CABB lo estime oportuno proporcionará a la empresa contratista **Procedimientos e Instrucciones de Trabajo** de obligado cumplimiento por parte de la empresa contratista.
- El CABB proporcionará a la empresa contratista el **Plan de Emergencia**, o en su defecto, las consignas a seguir en caso de emergencia en las instalaciones en las que desarrollen su trabajo.

El CABB solicitará al Delegado de la **Empresa Adjudicataria** la entrega de los siguientes documentos, antes del inicio de los trabajos:

- **Evaluación de Riesgos** del puesto de trabajo y Procedimiento de Trabajo específico para cada trabajo a realizar. El plazo para la entrega de este documento será comunicado a la Empresa Adjudicataria y dependerá del tipo de trabajos y de la duración de los mismos. En cualquier caso, este documento deberá ser entregado con suficiente antelación a la ejecución de los trabajos para su aprobación por parte del CABB.
- Asimismo, deberá entregar los siguientes **documentos**:
 - Modalidad de organización preventiva (incluyendo copia de documentación oficial) y justificante de la contratación de Servicio/s de Prevención Ajeno/s cuando proceda.
 - Registro de subcontratación (si procede)
 - Relación de los trabajadores que intervienen en los trabajos.
 - Designación de Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo.



- Registro de vigilancia de la salud preventiva (incluyendo copia de documentación oficial).
- Registro de formación e información preventiva a los trabajadores (incluyendo copia de documentación oficial). Será requerirá, entre otras, formación en alturas y en espacios confinados.
- Registro de entrega de Equipos de Protección Individual (firmado por los trabajadores).
- Registro de Equipos de Trabajo (incluyendo copia de documentación oficial).
- Registro de Productos Químicos que pudieran ser utilizados durante los trabajos.
- Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil y justificante de estar al corriente en el pago de las primas.

Además, con carácter mensual se netregarán los siguientes documentos:

- Certificado de la situación de cotización a la Seguridad Social (se entregará mensualmente mientras duren los trabajos)
- Justificación de cotización a la Tesorería de la Seguridad Social donde figuren las personas incluidas en la relación de trabajadores. En su defecto, partes de alta de la Seguridad Social (en el caso de trabajadores de reciente ingreso) o recibo de pago de autónomos en su caso.

EN CASO DE SUBCONTRATAR SE DEBERÁ REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A TODAS LAS EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.

En la reunión inicial además:

- Se establecerán **medidas preventivas específicas** para los **trabajos de especial peligrosidad**, si procede. Pueden darse situaciones de trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, etc. que requieran medidas de prevención específicas que serán exigidas para la realización de los trabajos. (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc, ...)
- En cualquier caso, **se identificarán conjuntamente** aquellos riesgos que puedan generarse o modificarse por la acción simultánea y conjunta de ambas empresas.

2. EJECUCION DE OBRA O TRABAJO

- El CABB realizará **reuniones periódicas** con el personal Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratas, el Responsable del contrato y el Servicio de Prevención del CABB, levantándose acta de los temas tratados; dependiendo de las características de los trabajos.



- Cuando la naturaleza de los trabajos así lo requiera se convocarán **reuniones previas** a la ejecución de los mismos a fin de determinar las medidas de prevención específicas necesarias, (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc,...). A estas reuniones previas, asistirán el Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratas, el Responsable del contrato y el Servicio de Prevención del CABB.
- Corresponderá a la Empresa Adjudicataria disponer de todos los Equipos de Protección Colectiva que sean necesarios para los trabajos contemplados en el presente Pliego. (Ej.: Detectores de gases, equipos de rescate adecuados al tipo de instalación, equipos de respiración, elementos de señalización, etc.)
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la **señalización** adecuada de todas las zonas afectadas por los trabajos (vias públicas, arquetas, etc) de acuerdo con las normas de señalización de carreteras del MOP 8.3 IC y la elaboración de las fichas de seguridad vial para aquellos lugares cuya ubicación así lo exija.
- Se realizarán inspecciones de seguridad periódicas.
- En caso de producirse un **accidente** (con baja o sin baja), la Empresa Contratista informará, INMEDIATAMENTE, al Responsable de control y seguimiento de la contrata (Responsable del Contrato), y éste a su vez al Servicio de Prevención del CABB.

La Empresa Contratista realizará la correspondiente Investigación del Accidente y enviará una copia de dicho **Informe de Investigación** y del **Parte Electrónico del Accidente**, al Responsable de Contrato y otra copia al Servicio de Prevención del CABB, a fin de tomar las medidas que sean necesarias.

Las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos se comprometerán a respetar en todo momento las Normas de conducta y actuación especificadas por el CABB, y la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.



El Jefe de Departamento de Potabilización


Fdo.: Mikel Bartolomé Quintano